

**RESOLUCIÓN No. 915 DE 2025
(15 DE OCTUBRE)**

Por medio de la cual se dispone de un subsidio, por primera y única vez, a los aspirantes a ingresar a los programas Tecnológicos y Profesionales que oferta el Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, para el primer periodo académico del año 2026, consistente en el otorgamiento de un (1) PIN gratuito por derecho de inscripción.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", se establece como prioridad la ampliación de la cobertura de la educación superior con enfoque de equidad territorial, garantizando el acceso progresivo y con equidad a este nivel educativo como un derecho fundamental.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo contempla la incorporación de 500.000 nuevos estudiantes al sistema de educación superior, asegurando condiciones para su permanencia y culminación de estudios, con énfasis en jóvenes de contextos vulnerables. Esta apuesta no solo busca ampliar la cobertura, sino también transformar la educación superior en territorios rurales, rurales dispersos y afectados por el conflicto armado, posicionándola como un motor de desarrollo regional, justicia social e inclusión.

Que, para lograr esta meta el Plan Nacional de Desarrollo, establece el fortalecimiento financiero de las IES públicas, mediante la asignación de recursos adicionales a su base presupuestal de funcionamiento, destinados a financiar proyectos que contribuyan a la ampliación de cobertura.

Que, el mencionado esfuerzo presupuestal requiere, a su vez, del compromiso decidido de las IES públicas para avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, que para esta vigencia contempla la vinculación de 150.000 nuevos estudiantes al sistema de educación superior.

Que, para la vigencia 2026, se incluyeron recursos en el Presupuesto General de la Nación, que representan un compromiso decidido de las IES públicas para avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Que el Gobierno Nacional, como medida gubernamental subsidia mediante la "Política de Gratuidad en la Educación Superior" el pago de la matrícula para estudiantes de los programas tecnológicos y profesionales de pregrado en las Instituciones de Educación Superior públicas del país; priorizando a los sectores vulnerables socioeconómicamente, a través del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Gobierno Nacional, como apoyo a dicha política de gratuidad, a través del Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado y promovido la estrategia "Ley PIN Gratuito" mediante la Ley 2367 de 2024 sancionada y en proceso de reglamentación, la cual "elimina el costo del PIN de inscripción para programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior públicas" y con la que se pretende fomentar el ingreso a la educación superior pública, fortaleciendo el tránsito de la educación media a la superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 "Consolidación de la Educación Superior Pública, Incluyente y con Calidad en la región" dentro del componente estratégico 1: GESTIÓN ACADÉMICA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, Se prevé como un Objetivo Estratégico "Mantener y mejorar el plan de ampliación de cobertura y el plan de tránsito inmediato de la educación media a la superior según directrices del Gobierno Nacional, el apoyo del Ministerio de Educación y la capacidad disponible de la institución".

Que los efectos económicos, por diversas situaciones como el orden público, en los aspirantes a matricularse, se mantienen con signos de deterioro progresivo, lo cual ha afectado los índices de inscripción de los bachilleres durante el período 2024 y 2025 en la Institución y muestra la necesidad, en apoyo a la Política de Gratuidad y la estrategia de la Ley PIN Gratuito del Gobierno Nacional, de destinar recursos para subsidiar el valor de un PIN para los aspirantes del primer periodo académico del año 2026 a ingresar a los programas Tecnológicos y Profesionales que oferta el Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Subsidiar un (1) PIN gratuito por derecho de inscripción, por primera y única vez, a los aspirantes a ingresar a los programas Tecnológicos y Profesionales que oferta el Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, para el primer periodo académico del año 2026.

PARÁGRAFO ÚNICO: Si el aspirante desea inscribirse a más de un programa tecnológico y/o profesional, deberá cancelar el valor fijado en el Acuerdo No. 016 del 21 de noviembre de 2024 emitido por el Consejo Directivo, de Derechos Pecuniarios, por cada PIN para derechos de inscripción adicional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera y Contable y al Profesional Universitario de Sistemas de Información, para lo de su cargo, e infórmese a la comunidad en general de lo decidido a través del Subproceso de Admisiones.

Dada en Popayán, a los Quince (15) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR SANCHEZ COLLAZOS
Rector